



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

14 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Número 209

SUMARIO

I. COMUNIDAD AUTONOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: HESA.	2459
Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: HESA.	2459

4. ANUNCIOS

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA COMERCIO Y TURISMO

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Ente público de RTVE.	2460
---	------

II. ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO

2 DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Tesorería de Hacienda de Murcia.	2460	Ministerio de Sanidad y Consumo.	2461
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.		Delegación de Hacienda de Murcia.	2461
IMAC.	2460	Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.	2462

III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.	2462	Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	2462
---	------	--	------

IV. ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamiento de La Unión.	2463	Ayuntamiento de Cieza.	2464
Ayuntamiento de Villanueva del Rfo Segura.	2463	Ayuntamiento de Cieza.	2464
Ayuntamiento de Totana.	2463	Ayuntamiento de Calasparra.	2464
Ayuntamiento de Cieza.	2464	Ayuntamiento de Jumilla.	2464
Ayuntamiento de Cieza.	2464		



I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Industria, Tecnología, Comercio y Turismo

Resoluciones sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas de alta tensión

676 Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

- a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
- b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16 Alicante.
- c) Lugar de establecimiento:
Cartagena.
- d) Término municipal afectado: Cartagena.
- e) Finalidad de la instalación:
LSMT.
- f) Presupuesto:
742.725 pesetas.
- g) Línea eléctrica:
Subterránea.
Origen: Conectará en bucle con la línea subterránea La Tana-Estación Radio.
Final: CTA José Busquets Martínez.
Longitud: 2 x 33 metros.

Tensión de suministro: 20 KV.
Conductores:
RRF-3P Al 3(1x95) mm².

h) Expediente núm. AT 11.821.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Consejería de Industria.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 27 de mayo de 1983.—
El director regional de Energía, Tecnología y Promoción.

677 Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

- a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
- b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- c) Lugar de establecimiento:
Molina de Segura.
- d) Término municipal afectado: Molina de Segura.
- e) Finalidad de la instalación:
CTI Molina (provisional).
- f) Presupuesto:
1.340.799 pesetas.
- g) Línea eléctrica:
Origen: ET Molina-Salida Sur.
Final: CTI Molina (provisional).
Longitud: 13 metros.
Tensión de suministro: 20 KV.
Conductores:
Lac-28/2 de 32,9 mm².
- h) Centro de transformación:
CTI (provisional).
Relación de transformación:
20.000/398-230 V.
Potencia: 100 KVA.
- i) Expediente núm. AT 11.844.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Consejería de Industria.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 27 de mayo de 1983.—
El director regional de Energía, Tecnología y Promoción.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

4. Anuncios

Autorización administrativa de instalación eléctrica

678 A los efectos prevenidos en el Art. 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:
Ente público de RTVE.
- b) Domicilio:
Paraje «Los Molinos».
- c) Lugar de la instalación:
Paraje «Los Molinos», Cartagena.
- e) Finalidad:
Alimentación centro emisor de O. M.

f) Características:

La línea eléctrica tiene su origen en C. R. Asomada, de D. C. Peñarroya, 20 kV., finaliza en centro emisor de O. M., longitud de 15 m., tensión 380/220 V., conductores LA-28, aisladores E-1503 y apoyos metálicos modelo 14 P-1.400. El centro de transformación es tipo caseta, relación de transformación 20 kV., potencia 50 kVA., interruptor automático de disparo, modelo Ormarup CG+PF, serie 24 kV/400 A.

g) Procedencia de materiales: Nacional.

h) Presupuesto: 2.671.815 pesetas.

i) Expediente número:

A. T. 12.063.

j) Técnico autor del proyecto: Don Alberto García Crespo.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formular las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 5 de septiembre de 1983.—El director regional de Tecnología, Energía e Industria.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Intermunicipales

Número 4710

TESORERIA DE HACIENDA

MURCIA

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, desde el día 16 de septiembre y hasta el día 15 de noviembre, ambos inclusivos, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de las contribuciones: Rústica, Urbana, Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales, Licencia Fiscal de Profesiones y Artistas y Seguridad Social Agraria, correspondientes al actual ejercicio de 1983, con arreglo al itinerario que más adelante se cita. Los contribuyentes podrán también satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, en las capitalidades de Zona del día 6 al 15 de noviembre inclusive, o en cualquier otro día del período voluntario que establece el artículo 79 del Reglamento General de Recaudación siempre que intenten el pago en fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su totalidad respectiva y los recibos estén en poder de la Oficina Recaudatoria, sin perjuicio de la obligada expedición del justificante, ajustado al modelo oficial en caso de extravío de los mismos.

Los contribuyentes de las capitalidades de Zona podrán efectuar el pago en la oficina recaudatoria durante todo el período voluntario.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono de los recibos a través de Entidades Ban-

carias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 83 del citado Reglamento General de Recaudación, y se advierte que transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos podrán hacerlos efectivos en la capitalidad de la Zona respectiva del día 20 de noviembre al 30 del mismo mes inclusive, con el recargo de prórroga del 5%, que establece el art. 92 del mismo Reglamento. Finalizado este nuevo plazo, incurrirá en el recargo del 20 por ciento, iniciándose el procedimiento de cobro en la vía de apremio.

ITINERARIO QUE SE CITA:

ZONA 1.ª

Murcia y diputaciones: Del día 16 de septiembre al 15 de noviembre.

Alcantarilla: Del día 26 de septiembre al 1 de octubre.

Pacheco: Del día 13 de octubre al 22 de octubre.

ZONA 2.ª

Murcia y diputaciones: Del día 16 de septiembre al 15 de noviembre.

Beniel: Del día 3 de octubre al 8 de octubre.

San Pedro del Pinatar: Del día 3 de octubre al 8 de octubre.

San Javier: Del día 10 de octubre al 17 de octubre.

Santomera: Del día 10 de octubre al 13 de octubre.

CARAVACA: Del día 16 de septiembre al 15 de noviembre.

Calasparra: Del día 28 de septiembre al 30 de septiembre.

Moratalla: Del día 13 de octubre al 15 de octubre.

Cehégín: Del día 4 de octubre al 7 de octubre.

CIEZA: Del día 16 de septiembre al 15 de noviembre.

Abanilla: Del día 19 de septiembre al 23 de septiembre.

Abarán: Del día 3 de octubre al 7 de octubre.

Blanca: Del día 22 de septiembre al 26 de septiembre.

Fortuna: Del día 26 de septiembre al 29 de septiembre.

Ojós: El día 16 de septiembre.

Ricote: Del día 19 de septiembre al 21 de septiembre.

Ulea: Del día 16 de septiembre al 17 de septiembre.

Villanueva: Del día 27 de septiembre al 29 de septiembre.

LORCA: Del día 16 de septiembre al 15 de noviembre.

Aguilas: Del día 3 de octubre al 18 de octubre.

Puerto Lumbreras: Del día 20 de octubre al 29 de octubre.

MULA: Del día 16 de septiembre al 15 de noviembre.

Albudeite: Del día 26 de septiembre al 28 de septiembre.

Alguazas: Del día 3 de octubre al 8 de octubre.

Archena: Del día 21 de septiembre al 28 de septiembre.

Bullas: Del día 10 de octubre al 17 de octubre.

Campos del Río: Del día 29 de septiembre al 1 de octubre.

Ceuti: Del día 10 de octubre al 14 de octubre.

Lorquí: Del día 17 de octubre al 20 de octubre.

Molina de Segura: Del día 17 de octubre al 28 de octubre.

Pliego: Del día 29 de octubre al 4 de noviembre.

Torres de Cotillas: Del día 21 de octubre al 27 de octubre.

TOTANA: Del día 16 de septiembre al 15 de noviembre.

Aledo: Del día 28 de septiembre al 30 de septiembre.

Alhama: Del día 10 de octubre al 21 de octubre.

Librilla: Del día 3 de octubre al 6 de octubre.

Mazarrón: Del día 1 de octubre al 15 de octubre.

YECLA: Del día 16 de septiembre al 15 de noviembre.

Jumilla: Del día 16 de septiembre al 15 de noviembre.

Murcia, 29 de agosto de 1983.—El tesorero de Hacienda.

Número 4747

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Subsecretaría de Empleo y
R. Laborales

Instituto de Mediación,
Arbitraje y Conciliación

MURCIA

Negociado de Depósitos de
Estatutos, Actas de Elecciones y
Convenios y Acuerdos Colectivos
del IMAC

A N U N C I O

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, en concordancia con lo inserto en el Real Decreto-ley 5/79 de 26 de enero y disposiciones complementarias, especialmente el Real Decreto 2756/79, de 23 de noviembre, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Instituto, y a las 13 horas del día 5 del mes de septiembre de 1983, han sido depositados los estatutos de la organización profesional denominada «Asociación de Trabajadores Independientes de Transporte de Viajeros», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional y para todos los empresa-

rios dedicados a esta actividad que voluntariamente lo soliciten.

Siendo los firmantes del acta de constitución: Don Antonio Garnes Bernal, don Julián Martínez Mercader, don Juan Antonio Andreu Griz, don Pedro Parra Arroyo, don José Martínez Marín, don Antonio Pérez González y don Fernando Núñez Muñoz, todos ellos domiciliados en Cartagena.

Número 4608

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Secretaría General para
el Consumo

Dirección General de Inspección
del Consumo

Subdirección General de
Normativa y Procedimientos

En virtud de Resolución dictada por el Ilmo. Sr. director general de Inspección del Consumo, con fecha 19 de noviembre de 1982, en el expediente número 00-402/82, del Registro General, correspondiente al número 30-353/82, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia,

se hace pública la sanción de treinta mil (30.000) pesetas, impuesta a don José Fernández Baños, con domicilio en Murcia, calle Puente Tocinos, 23, por venta de pan falto de peso, cuya Resolución ha adquirido firmeza administrativa con fecha 26 de julio de 1983, al haber sido desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente sobre disciplina del mercado.

Madrid, 5 de agosto de 1983.
El subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

Número 4709

DELEGACION DE HACIENDA DE MURCIA

A N U N C I O

Relaciones con los contribuyentes

Por la presente se hace saber que, de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción de Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales y la de Actividades Profesionales y de

Artistas (Reglas 35 y 20, respectivamente), las correspondientes matrículas están a disposición del público en esta Delegación durante el plazo de diez días para que por los contribuyentes se formulen las alegaciones que estimen convenientes a su derecho.

Murcia, 1 de septiembre de 1983.—El delegado de Hacienda, P. S.

Número 4683

**MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO**

**Instituto para la Promoción
Pública de la Vivienda**

Resolución de 18 de mayo de 1983 del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de quince locales comerciales en el grupo sito en La Unión (Murcia).

Se anuncia subasta pública pa-

ra la enajenación, de conformidad con lo prevenido en los artículos 2.º y 5.º del Decreto 2.185/74, de 20 de julio, de 15 locales comerciales sitos en el grupo de La Unión (Murcia), que a continuación se relacionan con expresión de su numeración, situación, superficie aproximada e importe tipo de subasta:

Local número; situación; superficie; importe tipo

2; bloque 4-Norte;	36,69;
917.250.	
3; Id.;	36,69; 917.250.
4; Id.;	69,35; 1.733.750.
5; Id.;	69,35; 1.733.750.
6; Id.;	47,17; 1.179.250.
7; Id.;	47,17; 1.179.250.
8; Id.;	69,35; 1.733.750.
9; bloque 5-Sur;	69,35;
1.733.750.	
10; Id.;	36,69; 917.250.
11; Id.;	36,69; 917.250.
12; Id.;	69,35; 1.733.750.
13; Id.;	69,35; 1.733.750.
14; Id.;	47,17; 1.179.250.
15; Id.;	47,17; 1.179.250.
16; Id.;	69,35; 1.733.750.

La subasta se regirá por el pliego de cláusulas administrativas aprobado por esta Dirección General con fecha 14 de septiembre de 1976, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Murcia.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las 13 horas del vigésimo día hábil a contar desde aquel en que se publique la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La subasta se celebrará en los locales de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Murcia, a las 10 horas del cuarto día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

El importe de este anuncio será satisfecho proporcionalmente por los adjudicatarios.

Madrid, 18 de mayo de 1983.
El director general, Francisco de Vera Santana.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 4650

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO TRES DE MURCIA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado juez de Primera Instancia de este Juzgado, en resolución de hoy, dictada en medidas provisionales coetáneas número 511 de 1983, instadas por doña María del Carmen Aragón Espinosa, contra don Carlos Manuel Salvago Marchena, por medio de la presente se cita a don Carlos Manuel Salvago Marchena, vecino de Santa Cruz de Tenerife y actualmente en paradero desconocido, para que el día 4 de octubre próximo, y hora de las once, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado a fin de celebrar la correspondiente comparecencia, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y el de que de no verificarlo con abogado y procurador, se dispondrá la continuación del

procedimiento en su rebeldía, sin más citarle ni oírle.

Y para que sirva de citación bastante a quien se ha expresado a los fines y apercibimientos dichos, extendiendo la presente en Murcia a 30 de julio de 1983.—El secretario.

* Número 4691

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.232 de 1980, se sigue juicio de menor cuantía, promovido por el procurador don Francisco Aledo Martínez, a instancia de la Caja Rural Provincial de Murcia, contra don José Lorca García y otros, y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, de esta vecindad,

con domicilio en calle San Antonio número 2, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 7 de octubre próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, con rebaja del 25 por ciento por ser segunda subasta.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan

sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Número 13.—Piso segundo, tipo B, o izquierda, sito en la planta segunda, sin contar la baja ni sótano, de un edificio en Murcia, Avda. del 18 de Julio, sin número, con entrada general por calle sin nombre que lo separa del Polígono de la Paz; escalera primera o derecha. Destino vi-

vienda, superficie construida noventa y cinco metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados; útil de setenta y cinco metros y veintidós decímetros cuadrados. Linderos: derecha entrando, piso tipo A, de esta planta y escalera de su acceso; izquierda, piso tipo B de esta planta, de la escalera segunda o izquierda; espalda, solar del Excmo. Ayuntamiento de Murcia y calle de nueva apertura, y por su frente, con rellano de la escalera y calle que separa el total edificio del Polígono de la Paz.

Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y lavadero. Servicios: Agua corriente, luz eléctrica, alcantarillado, antena colectiva de televisión, motobomba y portero automático.

Inscrita al libro 18, sección 3.ª, folio 83, finca 1.449, inscripción 1.ª y 2.ª

Dado en Murcia a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y tres.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 4718

LA UNION

EDICTO

El alcalde de La Unión,

Hace saber: Que en sesión celebrada el día 25 de agosto último, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se acordó modificar las tarifas vigentes de las ordenanzas fiscales siguientes:

— Ordenanza sobre servicio de recogida domiciliaria de basuras.

— Ordenanza sobre suministro de agua potable.

Los expedientes de modificación de dichas tarifas quedan expuestos al público, por plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

La Unión a 1 de septiembre de 1983.—El alcalde, Andrés Martínez Cánovas.

* Número 4687

VILLANUEVA DEL RIO SEGURA

ANUNCIO

Corrección de errores

Advertido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región» número 193 del pasado día 25 de agosto, referente a la subasta de las obras de «Construcción de un campo de fútbol, en este municipio», se hace constar por el presente que, en el apartado 4: Presentación de

plicas, donde dice... «hasta el día en que finalice el plazo de diez días hábiles»..., debe decir: «hasta el día en que finalice el plazo de veinte días hábiles»..., conforme dispone el artículo 120 del R. D. 3.046/77, de 6 de octubre. lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva del Segura a 27 de agosto de 1983.—El alcalde, Andrés Ortiz Jiménez.

* Número 4750

TOTANA

EDICTO

El alcalde de Totana,

Hace saber: Que el día siguiente de cumplirse los 20 días hábiles de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas para el aprovechamiento de pastos en los montes siguientes, en las zonas consorciadas:

a) Monte número 81, «Cabezo Gordo y otros», con una superficie de 750 Ha. para 200 cabezas lanares.

b) Monte número 82, «Cabezo de la rendija», con una superficie de 153 Ha. para 100 cabezas lanares.

ZONA NO CONSORCIADA:

c) Monte número 86, «Sierra de Tirieza», con una superficie de 80 Ha. para 80 cabezas lanares.

Pliego de condiciones reglamentarias y facultativas: El re-

dactado por el Servicio Provincial de ICONA, publicado en el «Boletín Oficial de la provincia» número 126, de 5 de junio de 1975, y el redactado por este Ayuntamiento, publicado en el «Boletín Oficial de la provincia» número 210, de 17 de septiembre de 1973.

Garantía: La provisional es del 2 por ciento del precio base y la definitiva del 4 por ciento del importe de la adjudicación.

Presentación de plicas: Durante las horas de oficina, desde el día siguiente hábil al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la provincia» hasta el día anterior señalado para la apertura de dichas plicas.

Apertura de plicas: En el salón de actos de este Ayuntamiento el día siguiente al en que se cumplan los 20 a contar del inmediato al de la publicación del presente anuncio. Siendo a las 10 horas, la correspondiente al lote a), a las 10,30 la del lote b) y a las 11 la del lote c).

Tipo de tasación: Lote a), precio base, 21.600 pesetas. Lote b), precio base, 10.800 pesetas. Y lote c), precio base, 4.000 pesetas.

Tiempo de disfrute: Los lotes a) y b), desde octubre de 1983 hasta junio de 1984. Y el lote c) desde octubre de 1983 hasta septiembre de 1984.

De resultar desierta la primera subasta, se celebrará otra segunda, bajo idénticas condiciones, 48 horas después, descontándose los inhábiles.

Modelo de proposición: D. ..., mayor de edad, natural de ..., vecino de ..., provisto de D. N. I.

número ..., expedido en ..., en (nombre propio o en representación de don ...), ofrece por el aprovechamiento de ... la cantidad de ... pesetas (en letra). (Fecha y firma del interesado).

Totana, 5 de septiembre de 1983.—El alcalde.

* Número 4711

CIEZA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 2/83, dentro del vigente Presupuesto Ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los arts. 14, 15 y 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Cieza a 1 de septiembre de 1983.
El alcalde.

* Número 4743

CALASPARRA

EDICTO

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión celebrada el día 14 de julio de 1983, la Ordenanza correspondiente a derechos por la prestación del servicio de mantenimiento y control de la nueva depuradora de aguas residuales de esta población y modificar su tarifa, que entrará en vigor el día 1 de septiembre de 1983, no habiéndose presentado reclamación alguna durante su exposición, el extracto es el siguiente:

a) Por cada vivienda se satisfará mensualmente:

— Cuando su consumo de agua sea de hasta 8 m³, 80 pesetas.

— Cuando su consumo sea de 9 a 15 m³, 150 pesetas.

— Cuando su consumo sea de 16 a 20 m³, 200 pesetas.

— Cuando el consumo de agua sea superior a 20 m³ mensuales el exceso se abonará a razón de 10 pesetas/m³.

b) Por cada piso o planta destinado a hotel, restaurante, hospederías, cafés, fábricas, talleres,

almacenes, círculos de recreo, teatros, cinematógrafos, salas de espectáculos, colegios, internados o cualquier otro fin análogo que suponga albergue o utilización industrial, se tributará al mes:

— Cuando su consumo de agua sea de hasta 30 m³, 300 pesetas.

— Cuando su consumo de agua sea superior a 30 m³ mensuales, el exceso se abonará a razón de 10 pesetas/m³.

c) Cuando se trate de establecimientos no incluidos en el apartado b), se tributará al mes:

— Los primeros 20 m³, 200 pesetas.

— Cuando el consumo de agua sea superior a 20 m³ mensuales, el exceso se abonará a razón de 10 pesetas/m³.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Calasparra, 3 de septiembre de 1983.—El alcalde.

* Número 4773

JUMILLA

EDICTO

La Alcaldía de Jumilla,

Hace saber: El apartado 2.º del concurso convocado por el Ayuntamiento e inserto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 198, página 2.337, correspondiente al día 31 de agosto último, queda rectificado en el sentido de que el precio del concurso es de 495.000 pesetas al alza, y no a la baja como en dicho anuncio se contiene, siendo válidos los restantes apartados.

Jumilla, 5 de septiembre de 1983.—El alcalde.

* Número 4737

CIEZA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 4 de 1983, dentro del vigente Presupuesto de Inversiones, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, durante cuyo plazo se

podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Cieza a 5 de septiembre de 1983.—El alcalde.

* Número 4738

CIEZA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 3 de 1983, dentro del vigente Presupuesto Ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los arts. 14, 15 y 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Cieza, 5 de septiembre de 1983.
El alcalde.

* Número 4712

CIEZA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 3/83, dentro del vigente Presupuesto de Inversiones, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los arts. 14, 15 y 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Cieza, 1 de septiembre de 1983.
El alcalde.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.
MURCIA